



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo

Dirección General de Participación Ciudadana,
Unión Europea y Acción Exterior



Informe de propuestas ciudadanas

Para la elaboración de la Ley de Mediación Familiar de la CARM

Basado en los resultados de la encuesta en línea



Tabla de contenidos:

INTRODUCCIÓN	4
RESULTADOS DE LA ENCUESTA	5
Datos generales de los participantes	5
Sexo	5
Edad	6
Municipio.....	7
Nivel de estudios completados	8
Grado de implicación y conocimiento sobre la materia.....	9
Pertenencia a entidad/organización	10
Datos de opinión y propuestas	11
Pregunta: ¿Considera necesario el desarrollo de una Ley Regional de Mediación Familiar que regule en el ámbito autonómico aquellas cuestiones que no se describen en la Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles 5/2012, de ámbito estatal?	11
Pregunta: ¿Considera que una Ley de Mediación Familiar puede favorecer el desarrollo y la implantación de la mediación familiar en la Región de Murcia?.....	12
Pregunta: ¿Considera adecuado el "Objeto" de de Ley recogido en el Capítulo I, Disposiciones de Carácter General?	13
Pregunta: ¿Considera conveniente la creación de un registro regional, con información pública de las personas mediadoras y de las entidades de mediación en el ámbito familiar?.....	14
Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que: [Difunda la mediación como modelo de gestión positiva de conflictos familiares.]	15
Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que:[Cree y gestione el Registro Regional de Mediadores y Entidades Mediadoras.]	16
Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que: [Supervise e inspeccione la validez de la formación exigida a las personas mediadoras para el desarrollo de la intervención.]	17
Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que: [Facilite a las familias el acceso a la mediación, mediante la información sobre los mediadores y entidades de mediación existentes.].....	18
Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que: [Establezca medidas que posibiliten la intervención de forma gratuita ante determinados supuestos de protección familiar.].....	19



Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que: [Elabore informes, propuestas, disposiciones y resoluciones que sean precisos para desarrollar la mediación prevista en la Ley.].....	20
Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que: [Promueva la investigación y el conocimiento de las técnicas de mediación familiar, sus especialidades y avances.].....	21
Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que: [Elabore un Código de Conducta y Buenas Prácticas de la persona mediadora y entidades de mediación.].....	22
Pregunta: ¿Considera conveniente la creación de un Consejo Asesor de Mediación Familiar de la Región de Murcia?	23
Pregunta: ¿Considera adecuados los derechos y deberes de los FAMILIARES que participan en la mediación contemplados en el borrador de la Ley?	24
Pregunta: ¿Considera adecuados los derechos y deberes de las PERSONAS MEDIADORAS contemplados en el borrador de la Ley?	25
Pregunta (abierta): Por favor, indique qué aspectos o cuestiones concretas eliminaría, modificaría o añadiría a los contenidos del borrador de la Ley	26
Pregunta: ¿Considera necesario realizar otras medidas que fomenten el desarrollo de la mediación como modelo de gestión y de solución positiva de conflictos, junto a la elaboración de la Ley de Mediación Familiar de la CARM?.....	29
ANEXO I. Formulario de la encuesta en línea	32



INTRODUCCIÓN

El presente *Informe de Propuestas Ciudadanas* se enmarca en el proceso de participación ciudadana, organizado por la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior en colaboración con la Dirección General de Política Social.

Este proceso de participación ciudadana tiene como finalidad recabar las opiniones y las propuestas de la ciudadanía en la elaboración de la **Ley de Mediación Familiar de la CARM**, a través de distintas fases y actuaciones:

- **Fase de consulta:** Se trata de una encuesta pública en línea, en la que se recaban las opiniones y sugerencias en relación a distintos aspectos en materia de mediación familiar y sobre el borrador del texto de la Ley.
- **Fase de debate:** Con la finalidad de ampliar y enriquecer las propuestas de la ciudadanía, se celebra un encuentro de debate y deliberación de carácter presencial, posterior a la fase de consulta.
- **Fase de retorno:** Las propuestas ciudadanas recogidas en las fases anteriores a través de los correspondientes informes, se someten a estudio por los órganos de decisión responsables del Gobierno regional. Éstos emiten un "Informe razonado de decisión" en el que se indica los motivos y consideraciones de las propuestas aceptadas o rechazadas, en su caso.

Este Informe recoge las propuestas y resultados obtenidos en la encuesta pública de la fase de consulta, detallados en los apartados siguientes.

La encuesta permaneció activa desde el 13 al 28 de febrero de 2015.



RESULTADOS DE LA ENCUESTA

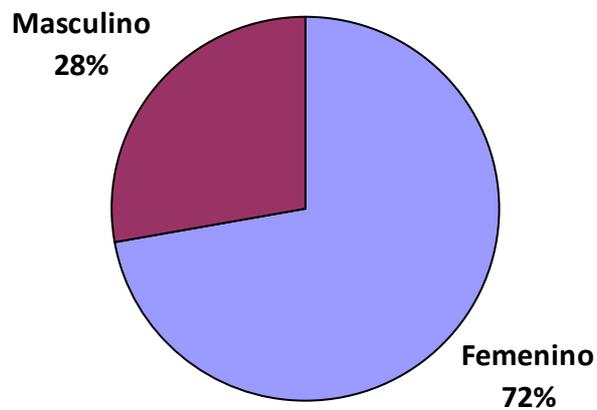
Total de registros en esta encuesta:	79
--------------------------------------	----

Datos generales de los participantes

Sexo

Opción	Cuenta	Porcentaje
Femenino	57	72.15%
Masculino	22	27.85%

PORCENTAJE SEXO





Edad

Edad	Cuenta	Porcentaje
27	6	7,59%
40	6	7,59%
47	6	7,59%
29	5	6,33%
53	4	5,06%
26	3	3,80%
30	3	3,80%
34	3	3,80%
35	3	3,80%
36	3	3,80%
48	3	3,80%
49	3	3,80%
23	2	2,53%
31	2	2,53%
41	2	2,53%
42	2	2,53%
43	2	2,53%
45	2	2,53%
50	2	2,53%
51	2	2,53%
54	2	2,53%
55	2	2,53%
18	1	1,27%
22	1	1,27%
24	1	1,27%
28	1	1,27%
38	1	1,27%
39	1	1,27%
52	1	1,27%
56	1	1,27%
57	1	1,27%
59	1	1,27%
60	1	1,27%



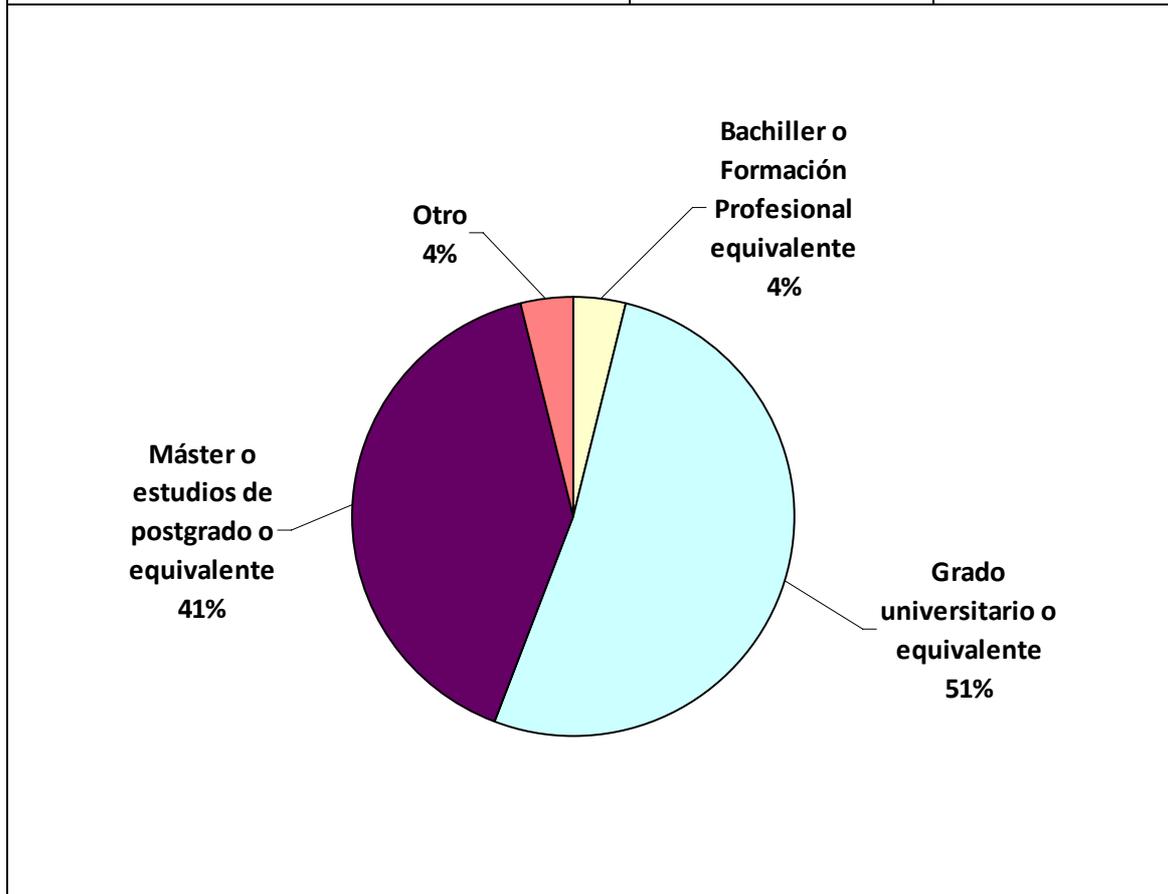
Municipio

Opción	Cuenta	Porcentaje
Murcia	46	58.23%
San Javier	5	6.33%
Alcantarilla	4	5.06%
Molina de Segura	4	5.06%
Cartagena	3	3.80%
La Unión	3	3.80%
Beniel	2	2.53%
Los Alcazáres	2	2.53%
San Pedro del Pinatar	2	2.53%
Abanilla	1	1.27%
Archena	1	1.27%
Ceutí	1	1.27%
Cieza	1	1.27%
Fuente Álamo	1	1.27%
Mula	1	1.27%
Puerto Lumbreras	1	1.27%
Torre Pacheco	1	1.27%



Nivel de estudios completados

Opción	Cuenta	Porcentaje
Primaria	0	0.00%
Secundaria obligatoria o equivalente	0	0.00%
Bachiller o Formación Profesional equivalente	3	3.80%
Grado universitario o equivalente	41	51.90%
Máster o estudios de postgrado o equivalente	32	40.51%
Otro	3	3.80%

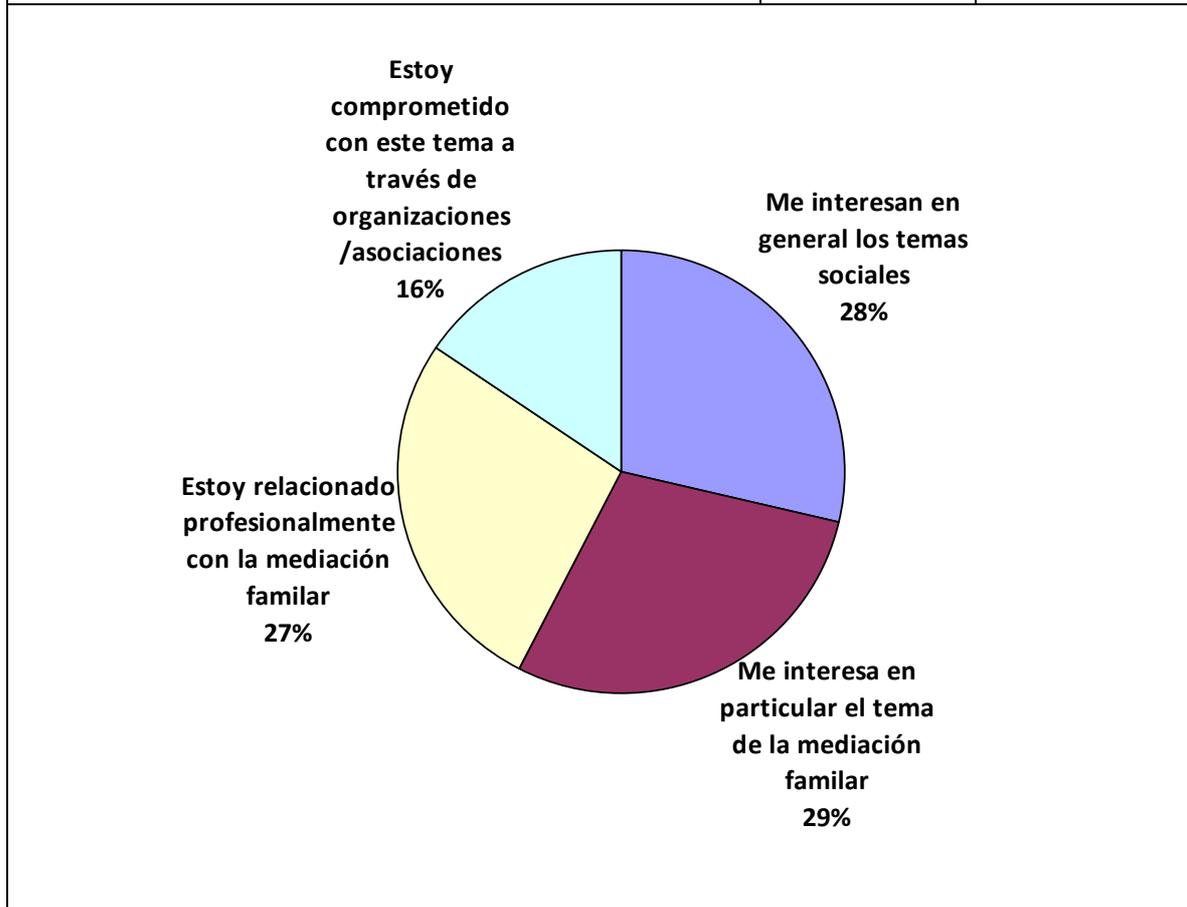




Grado de implicación y conocimiento sobre la materia

Pregunta: En relación al tema "Mediación familiar", por favor, indique su grado de implicación y conocimiento sobre el mismo. **Puede marcar más de una opción.**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Me interesan en general los temas sociales	37	46.84%
Me interesa en particular el tema de la mediación familiar	37	46.84%
Estoy relacionado profesionalmente con la mediación familiar	35	44.30%
Estoy comprometido con este tema a través de organizaciones /asociaciones	20	25.32%





Pertenencia a entidad/organización

Resultados agrupados:

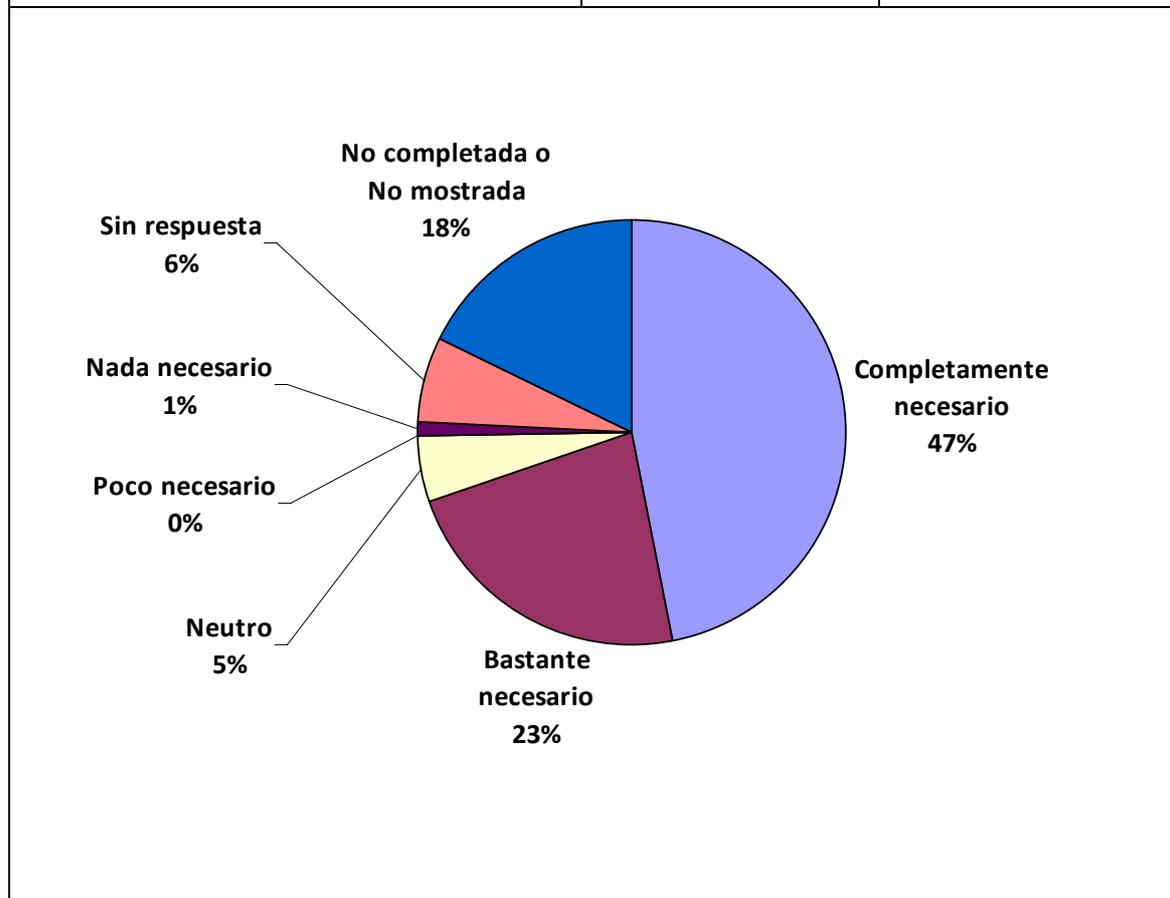
ASOCIACION ESPAÑOLA DE MEDIACION
Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Protección de menores
ASOCIACIÓN COLUMBARES
FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO
Unidad de Mediación Intrajudicial de Murcia
EducoYa "Asociación de titulados universitarios en Educación Social"
AYUNTAMIENTO CEUTI
Secretario Judicial Jefe de la Unidad de Mediación Intrajudicial de Murcia
COMEFA (Centro de Orientación y Mediación Familiar)
MPI INSTITUTO DE MEDIACION Y PERITACION- DELEGADA EN MURCIA DE ASEMED
Consejería de Educación Murcia
Asociación para la Mediación de la Región de Murcia
ASOCIACION DE EDUCADORES SOCIALES EDUCOYA
Afemce
www.mediacion-judicial.es
Fundación Cepaim
ASOCIACIÓN MURCIANA DE MEDIADORES
Fundación Diagrama
Ayuntamiento de Alcantarilla
Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia
Asociación Mediación
ONGD SAN PEDRO DEL PINATAR CON DOUALA
COMEFA (Centro de Orientación y Mediación Familiar)
Centro de Mediación Región de Murcia, Federación Nacional de Mediadores



Datos de opinión y propuestas

Pregunta: ¿Considera necesario el desarrollo de una Ley Regional de Mediación Familiar que regule en el ámbito autonómico aquellas cuestiones que no se describen en la Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles 5/2012, de ámbito estatal?

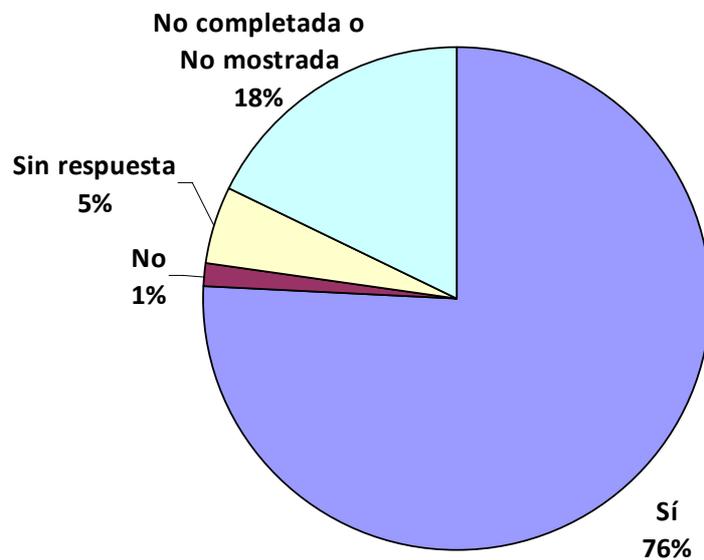
Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente necesario	37	46.84%
Bastante necesario	18	22.78%
Neutro	4	5.06%
Poco necesario	0	0.00%
Nada necesario	1	1.27%
Sin respuesta	5	6.33%
No completada o No mostrada	14	17.72%





Pregunta: ¿Considera que una Ley de Mediación Familiar puede favorecer el desarrollo y la implantación de la mediación familiar en la Región de Murcia?

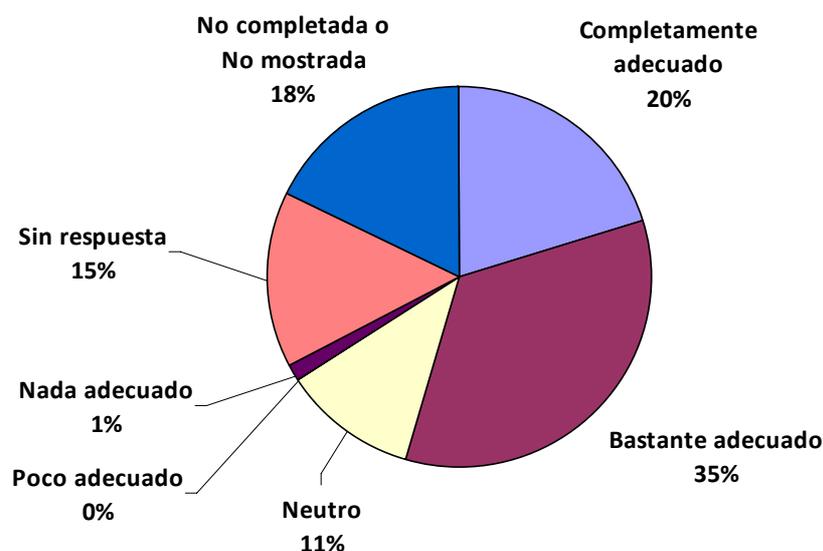
Opción	Cuenta	Porcentaje
Sí	60	75.95%
No	1	1.27%
Sin respuesta	4	5.06%
No completada o No mostrada	14	17.72%





Pregunta: ¿Considera adecuado el "Objeto" de de Ley recogido en el Capítulo I, Disposiciones de Carácter General?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente adecuado	16	20.25%
Bastante adecuado	27	34.18%
Neutro	9	11.39%
Poco adecuado	0	0.00%
Nada adecuado	1	1.27%
Sin respuesta	12	15.19%
No completada o No mostrada	14	17.72%



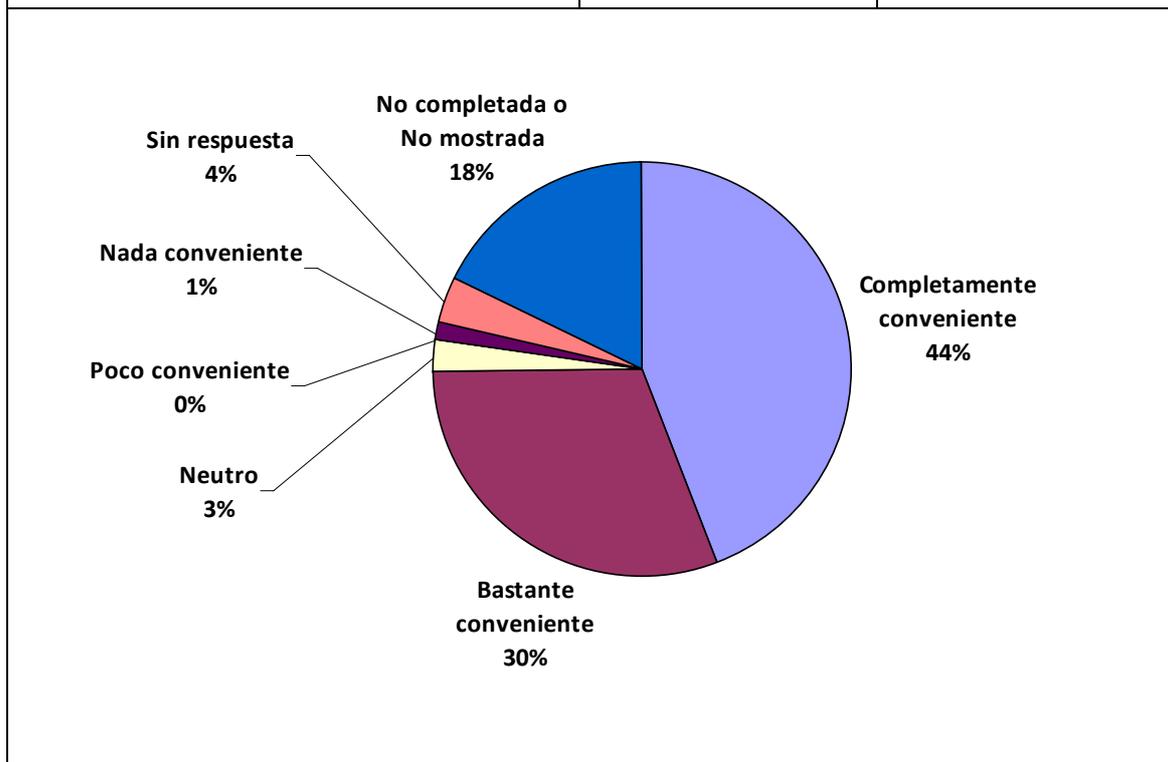
Subpregunta abierta: En el caso de que haya contestado poco o nada adecuado, por favor, indique en qué aspectos podría mejorar el "Objeto" de la Ley:

- La Ley de Mediación ... 5/2012 es suficiente, no veo necesaria la redacción posterior solo se debe cambiar si se oferta una justicia accesible a todos los ciudadanos, gratuita o semigratuita



Pregunta: ¿Considera conveniente la creación de un registro regional, con información pública de las personas mediadoras y de las entidades de mediación en el ámbito familiar?

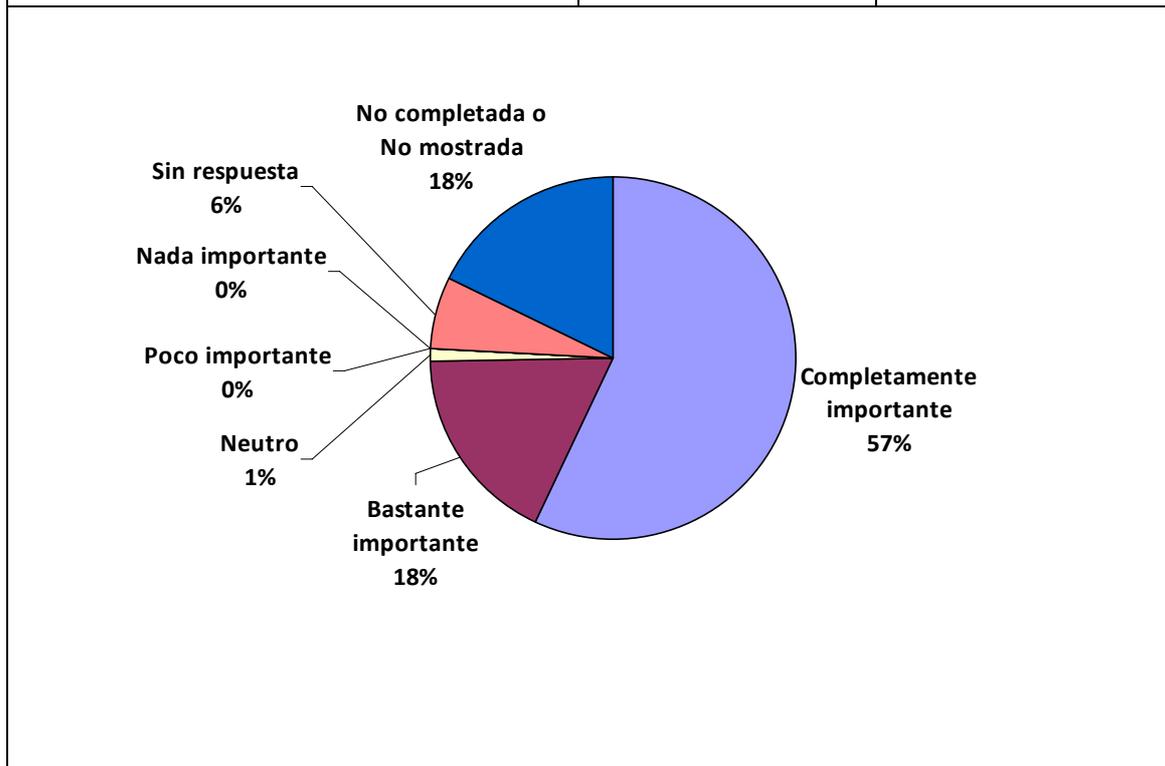
Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente conveniente	35	44.30%
Bastante conveniente	24	30.38%
Neutro	2	2.53%
Poco conveniente	0	0.00%
Nada conveniente	1	1.27%
Sin respuesta	3	3.80%
No completada o No mostrada	14	17.72%





**Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que:
[Difunda la mediación como modelo de gestión positiva de conflictos familiares.]**

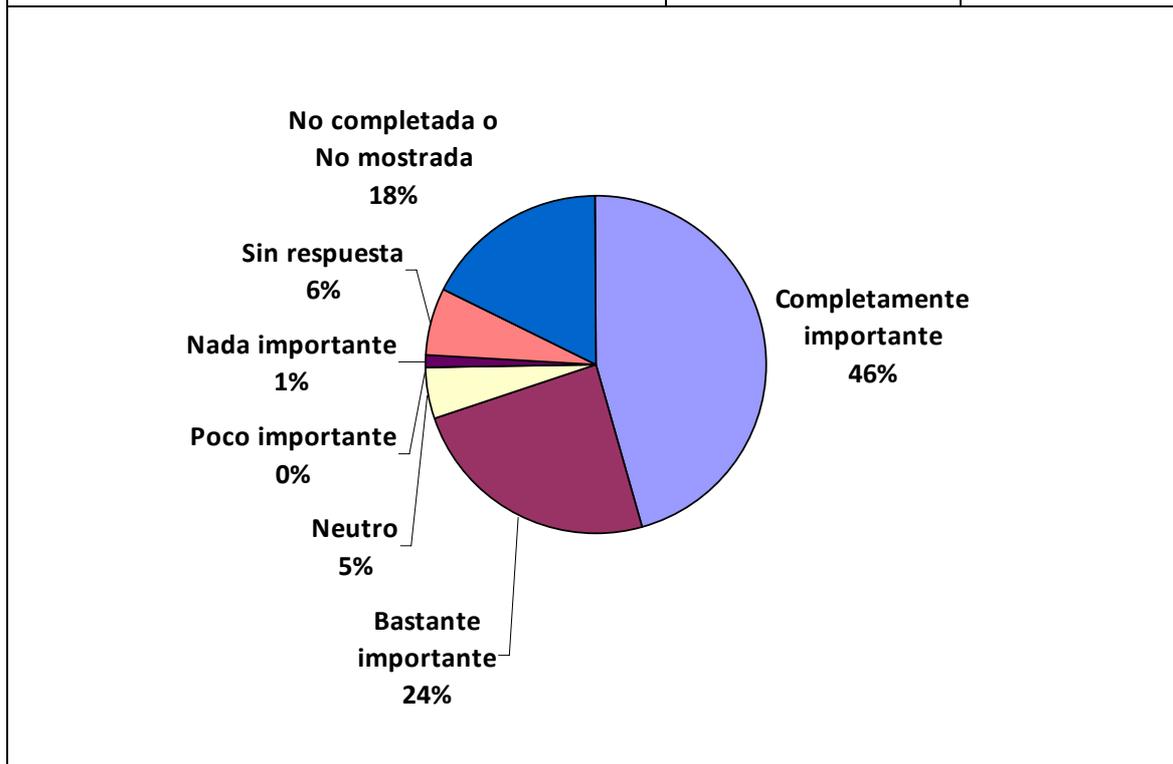
Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente importante	45	56.96%
Bastante importante	14	17.72%
Neutro	1	1.27%
Poco importante	0	0.00%
Nada importante	0	0.00%
Sin respuesta	5	6.33%
No completada o No mostrada	14	17.72%





Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que:[Cree y gestione el Registro Regional de Mediadores y Entidades Mediadoras.]

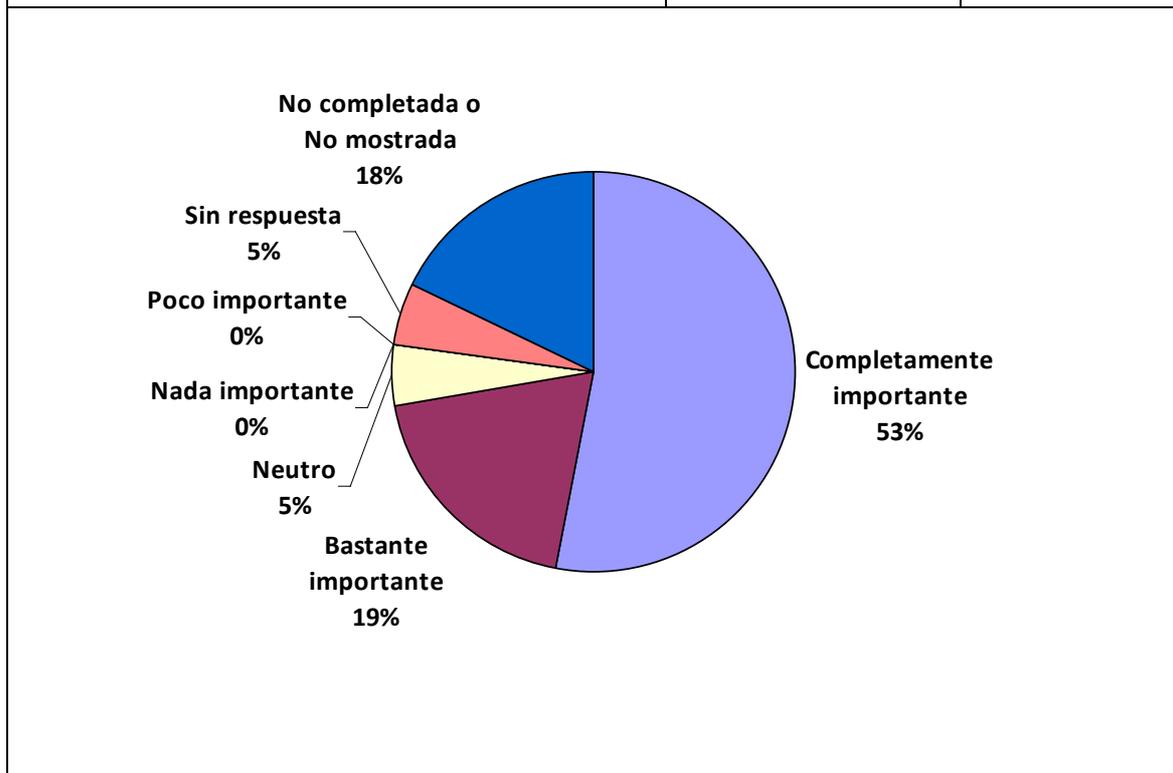
Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente importante	36	45.57%
Bastante importante	19	24.05%
Neutro	4	5.06%
Poco importante	0	0.00%
Nada importante	1	1.27%
Sin respuesta	5	6.33%
No completada o No mostrada	14	17.72%





**Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que:
[Supervise e inspeccione la validez de la formación exigida a las personas mediadoras
para el desarrollo de la intervención.]**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente importante	42	53.16%
Bastante importante	15	18.99%
Neutro	4	5.06%
Poco importante	0	0.00%
Nada importante	0	0.00%
Sin respuesta	4	5.06%
No completada o No mostrada	14	17.72%





**Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que:
[Facilite a las familias el acceso a la mediación, mediante la información sobre los
mediadores y entidades de mediación existentes.]**

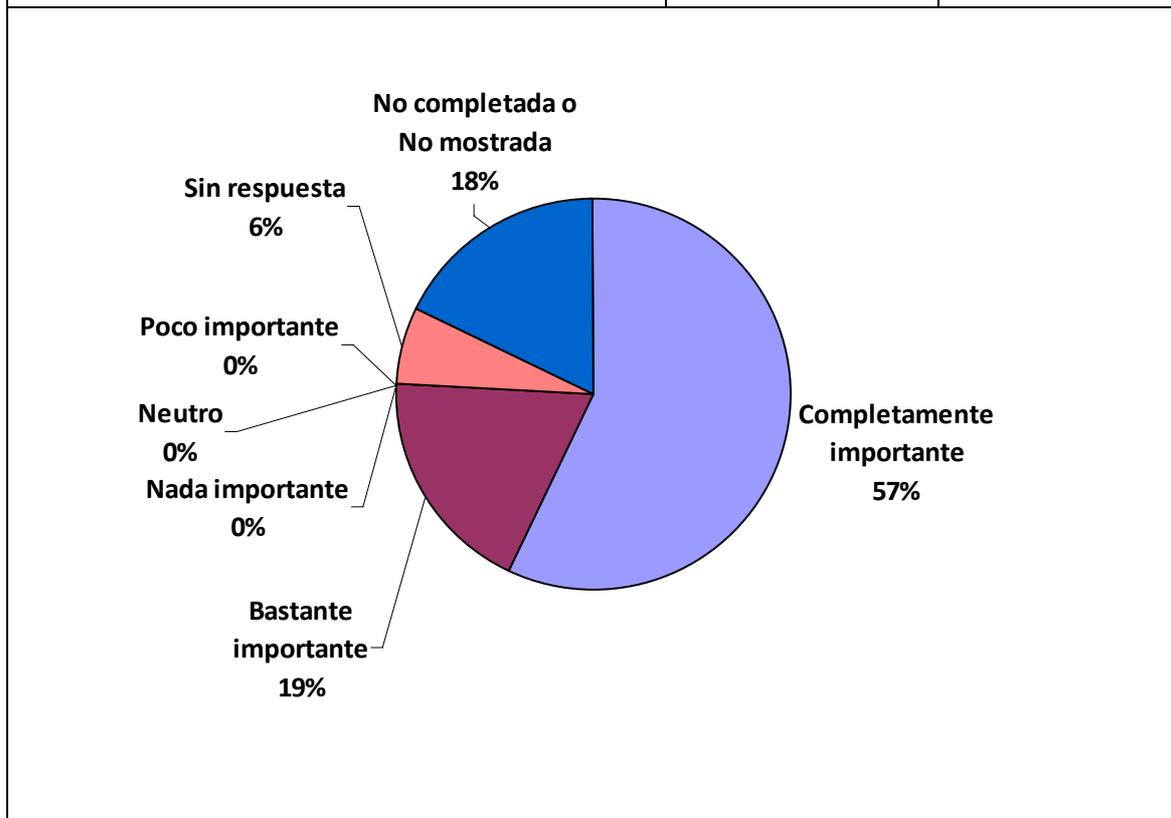
Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente importante	48	60.76%
Bastante importante	13	16.46%
Neutro	0	0.00%
Poco importante	0	0.00%
Nada importante	0	0.00%
Sin respuesta	4	5.06%
No completada o No mostrada	14	17.72%





**Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que:
[Establezca medidas que posibiliten la intervención de forma gratuita ante
determinados supuestos de protección familiar.]**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente importante	45	56.96%
Bastante importante	15	18.99%
Neutro	0	0.00%
Poco importante	0	0.00%
Nada importante	0	0.00%
Sin respuesta	5	6.33%
No completada o No mostrada	14	17.72%





**Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que:
[Elabore informes, propuestas, disposiciones y resoluciones que sean precisos para
desarrollar la mediación prevista en la Ley.]**

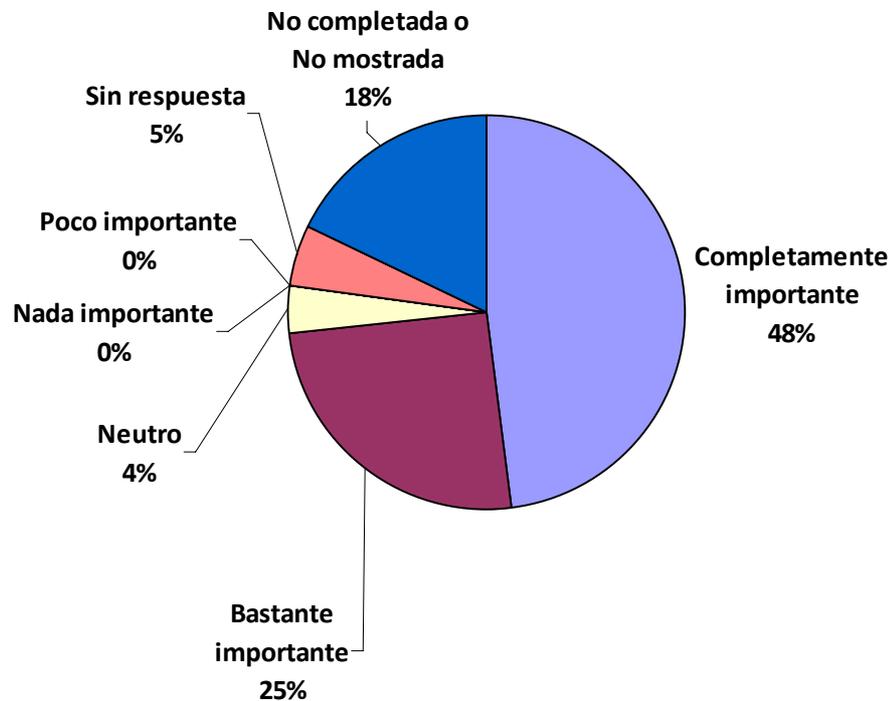
Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente importante	36	45.57%
Bastante importante	19	24.05%
Neutro	5	6.33%
Poco importante	0	0.00%
Nada importante	0	0.00%
Sin respuesta	5	6.33%
No completada o No mostrada	14	17.72%





**Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que:
[Promueva la investigación y el conocimiento de las técnicas de mediación familiar,
sus especialidades y avances.]**

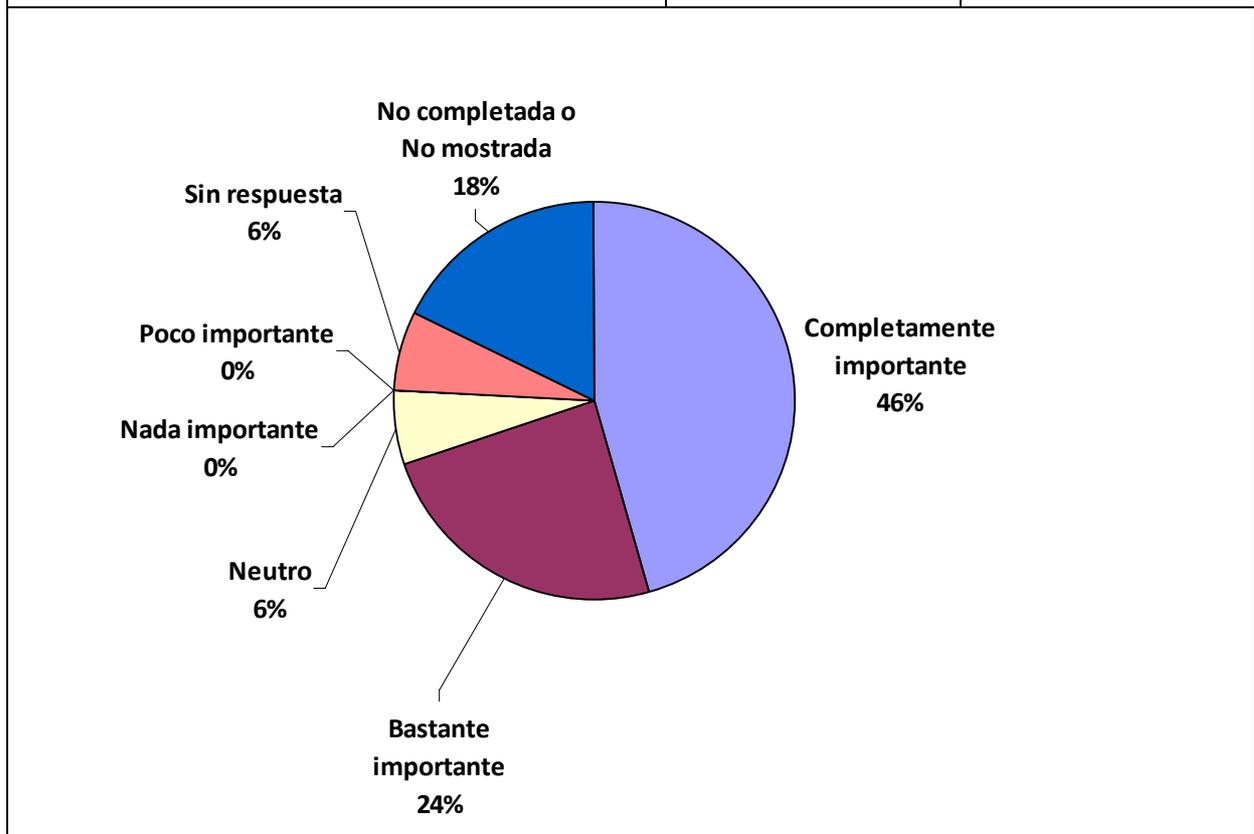
Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente importante	38	48.10%
Bastante importante	20	25.32%
Neutro	3	3.80%
Poco importante	0	0.00%
Nada importante	0	0.00%
Sin respuesta	4	5.06%
No completada o No mostrada	14	17.72%





**Pregunta: Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que:
[Elabore un Código de Conducta y Buenas Prácticas de la persona mediadora y
entidades de mediación.]**

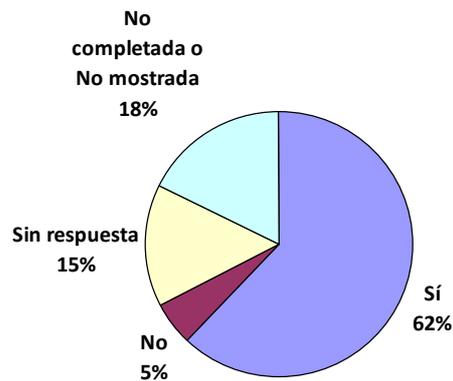
Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente importante	36	45.57%
Bastante importante	19	24.05%
Neutro	5	6.33%
Poco importante	0	0.00%
Nada importante	0	0.00%
Sin respuesta	5	6.33%
No completada o No mostrada	14	17.72%





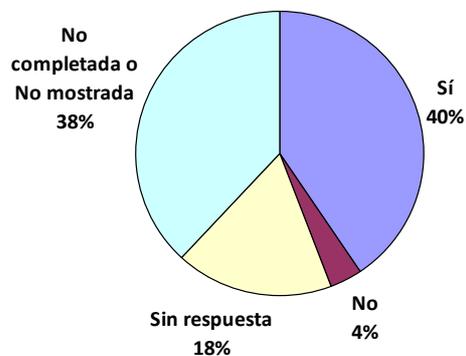
Pregunta: ¿Considera conveniente la creación de un Consejo Asesor de Mediación Familiar de la Región de Murcia?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Sí	49	62.03%
No	4	5.06%
Sin respuesta	12	15.19%
No completada o No mostrada	14	17.72%



Subpregunta: En caso afirmativo, ¿Considera adecuada la composición del Consejo Asesor que contempla el borrador de la Ley? (Art. 6)

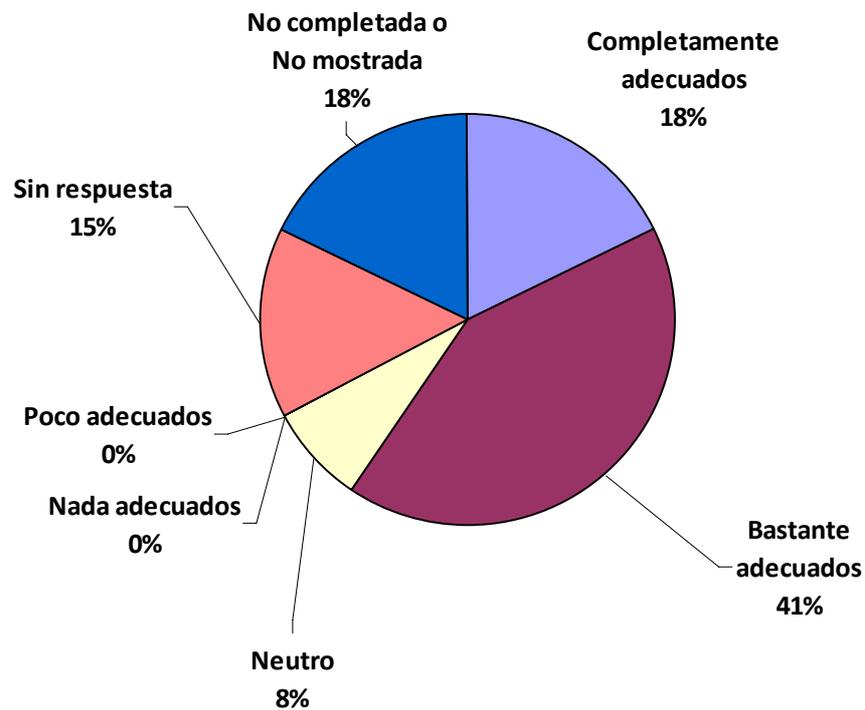
Opción	Cuenta	Porcentaje
Sí	32	40.51%
No	3	3.80%
Sin respuesta	14	17.72%
No completada o No mostrada	30	37.97%





Pregunta: ¿Considera adecuados los derechos y deberes de los FAMILIARES que participan en la mediación contemplados en el borrador de la Ley?

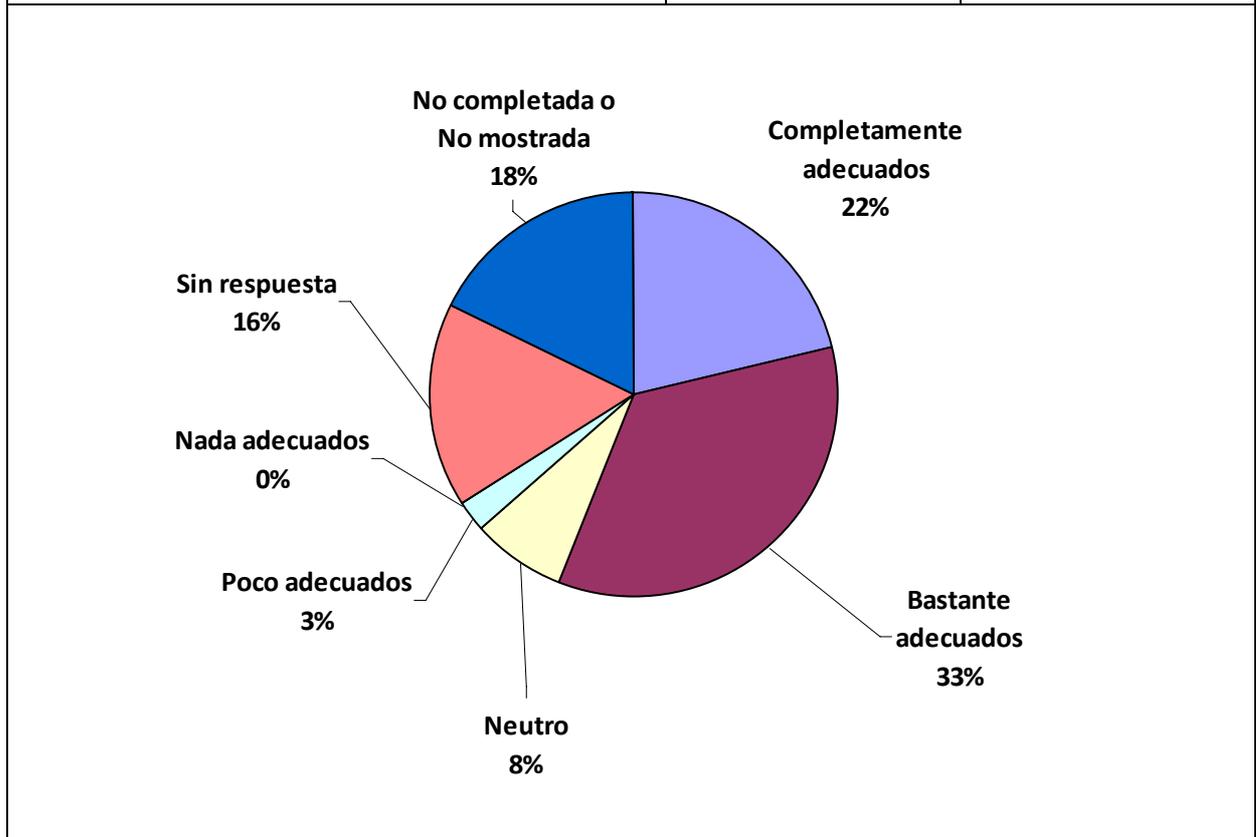
Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente adecuados	14	17.72%
Bastante adecuados	33	41.77%
Neutro	6	7.59%
Poco adecuados	0	0.00%
Nada adecuados	0	0.00%
Sin respuesta	12	15.19%
No completada o No mostrada	14	17.72%





Pregunta: ¿Considera adecuados los derechos y deberes de las PERSONAS MEDIADORAS contemplados en el borrador de la Ley?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Completamente adecuados	17	21.52%
Bastante adecuados	27	34.18%
Neutro	6	7.59%
Poco adecuados	2	2.53%
Nada adecuados	0	0.00%
Sin respuesta	13	16.46%
No completada o No mostrada	14	17.72%





Pregunta (abierta): Por favor, indique qué aspectos o cuestiones concretas eliminaría, modificaría o añadiría a los contenidos del borrador de la Ley

▪ **Opción “Eliminaría”:**

- *algún articulado que no procede como derecho o deber. demasiado amplio*
- *Órganos administrativos que sean inoperativos puestos por favores políticos*
- *1)el mediador no puede actuar en ningún momento como perito judicial (sólo testigo) Por que no tiene o cumple las condiciones jurídicas para serlo que admite la Ley de Enjuiciamiento Civil.2) También quitaría el principio de debate contradictorio, ya q se entiende vestir debería explicitarse al hablar fe imparcialidad (ambas modificaciones de la pág. 7 y 8)*
- *Nada*
- *Artº. 9 Coste de la Mediación Familiar. En fase de desarrollo reglamentario un Capítulo en que conste exactamente las tasas, precios, costes,,, a abonar por ambas partes al mediador, ya que sino queda a criterio de cada parte en pensar que al igual que la Justicia, la mediación puede resultar cara y no llegar a solicitarla.*
- *Art. 8. 6 No es obligatorio estar inscrito en el Registro del Ministerio de Justicia para ejercer como mediador, por lo tanto no considero que para estar inscrito en el de la RM haya que estar inscrito en el primero. Lo mismo ocurre con el Art 15.b*
- *Consejos y comités asesores regionales*

▪ **Opción “Modificaría”:**

- *1)la formulación del principio de imparcialidad y neutralidad ya que realmente no se ajusta a la laborable mediador sobre las partes. 2)No creó que sea adecuado regular reglamentariamente los honorarios de los mediadores, ya que estamos hablando de un servicio privado donde l profesional es quien tiene que fijar dicha cantidad con el acuerdo de las partes, debería regir más el principio de autonomía de la voluntad y la libertad de contrato sin q la ley fije un estándar ya q eso lo hace la práctica profesional*
- *Nada*
- *Artículo 15. Habilitación de las personas mediadoras. En la ley de Mediación Familiar se debería dar más importancia a la figura del Educador Social y no ser válida cualquier titulación como en la ley de Mediación Asuntos civiles y mercantiles.*
- *Artº. 30. Efectos de los Acuerdos: ...que les reconozca la legislación civil en materia de familia...*



- *Art. 18.c "las creadas" pondría : Los Colegios Profesionales que se hayan constituido como entidad de mediación.*
 - *Todos los casos de mediación deben ser gratuitos para el ciudadano*
 - *Artículo 15. Necesario tener titulación universitario. No admitiría Formación Profesional en un país lleno de universitarios en desempleo.*
 - *Capítulo IV, Artículo 15. Modificaría la expresión "o de Formación Profesional". Hace falta una titulación universitaria para poder ejercer de mediador*
 - *Que sea una Ley de Mediación que implique, por ejemplo, los conflictos sanitarios, escolares, comunitarios en los que no hay contradicción con la legislación estatal y que entran dentro del derecho dispositivo y la autocomposición*
- **Opción "Añadir":**
- *Mediación Gratuita para aquellas personas con derecho a Justicia Gratuita*
 - *Ley de prevención para la formación e intervención en la resolución de conflictos de forma pacífica*
 - *Nada*
 - *capitulo VI cuando las partes lleguen a acuerdos a través de la mediación, se eximan las tasas judiciales para ambas partes.*
 - *La habilitación para las figuras del Educador/a Social, Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Pedagogo/a y otras profesiones relacionadas con el bienestar de las personas, familias y sus entornos.*
 - *mediación intrafamiliar cuando las relaciones son malas y solicitan ayuda los miembros de la familia, incluso sin crisis matrimonial*
 - *Un Capítulo en que conste que los profesionales de la mediación serán personas que tienen una titulación universitaria de acuerdo con las garantías legales ofrecidas a las partes.*
 - **LA CREACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEDIACIÓN FAMILIAR**
 - *exención de pago de tasas del proceso de mediación a aquellas familias con recursos económicos limitados. estableciendo un baremo (según IPREM ó SMI)*
 - *Protagonismo del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología como organismo de mediación de referencia en el ámbito familiar, especialmente por la labor de los sociólogos*
 - *Coste máximo del proceso 50 €, por caso mediado. Solo entonces se debería elaborar la ley y crear la Unidad Administrativa con un comité asesor abierto a la ciudadanía en sesión bimensual previa solicitud para proponer mejoras en el*



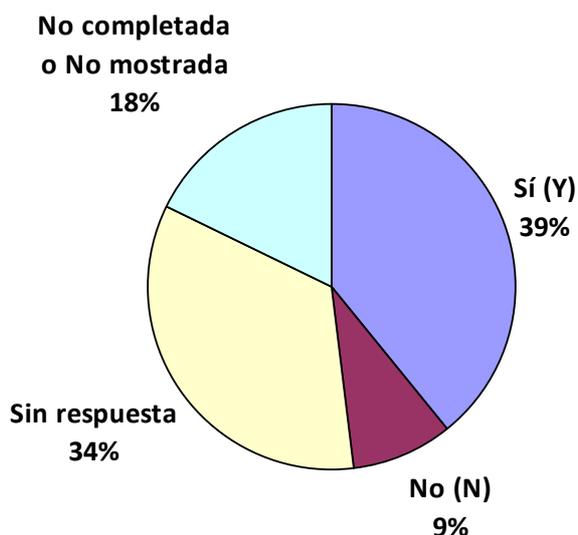
funcionamiento de dicha Unidad Administrativa de Mediación Civil. Sería suficiente.

- *Medidas que posibiliten la intervención de forma gratuita ante determinados supuestos de protección familiar.*
- *servicios de mediación gratuita para quienes acrediten ser titulares del derecho a justicia gratuita; el pago a los profesionales de la mediación; presencia de las asociaciones de mediación; aprovecharía para dar el salto a una Ley de Mediación*



Pregunta: ¿Considera necesario realizar otras medidas que fomenten el desarrollo de la mediación como modelo de gestión y de solución positiva de conflictos, junto a la elaboración de la Ley de Mediación Familiar de la CARM?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Sí (Y)	31	39.24%
No (N)	7	8.86%
Sin respuesta	27	34.18%
No completada o No mostrada	14	17.72%



Subpregunta (Abierta): En caso afirmativo, ¿Qué otras medidas de fomento considera importantes?

- *Creación de servicios de mediación públicos al alcance de los ciudadanos y de la red de servicios sociales para que su desarrollo sea efectivo.*
- *Mayor visibilización y apoyo del gobierno regional. Así como reconocimiento de la actividad profesional.*
- *impulsar la iniciativa legislativa popular, para que al menos, sea obligatorio asistir a una sesión informativa, tal y como aconseja la Comisión Europea.*
- *Un equipo interdisciplinar, que ayude a las familias.*



- *Campaña publicitaria*
- *Difundir la mediación en todos los estamentos de la sociedad. Difundir e implementar las herramientas que provee la mediación dentro de la misma Administración, como forma de mejorar la relación entre los trabajadores y fundamentalmente de cara al público, para mejorar el trato de la administración con los ciudadanos.*
- *sesiones informativas abiertas en escuelas y centros relacionados con padres, para difundir mas información sobre lo q es la mediación.*
- *Intervención socioeducativa en herramientas y habilidades para la resolución de conflictos. Por ello añadiría una Ley en prevención.*
- *Jornadas informativas mas frecuentes*
- *HARÍA UN A LEY MAS AMPLIA NO SOLO FAMILIAR, Y UN PROGRAMA DE CONTINUIDAD NO SOLO LA LEY*
- *Información ciudadana Integración de la Mediación en el ámbito de Justicia Supervisión de los profesionales*
- *Mayor difusión y conocimiento al alcance de todos los colectivos y personas, ya que existe todavía gran confusión con lo que es la mediación y el gran poder y valor para la resolución de conflictos.*
- *Varias campañas publicitarias a nivel regional y en diferentes medios de comunicación del tipo prensa escrita, carteles, videos, etc... que la sociedad murciana pueda valorar como nueva forma de solucionar en el ámbito familiar de los posibles conflictos entre las partes. También es necesario cursos de formación al personal mediador que les permita conocer todos los aspectos de la nueva Ley, así como su habilitación legal por la Administración Regional de Mediadores Profesionales dentro de una base de datos con la relación de los mismos y zonas de actuación.*
- *Socialización en mediación a través de charlas, formación de mediadores escolares, etc. con unidad de criterios esto es; que no se haga a través de prácticas de formación de mediadores sin la dirección y supervisión de, por ejemplo, una entidad de mediación.*
- *Es importante que cuando se realizan estas prácticas sea fundamental que en los puestos de trabajo de los padres y madres no corra ningún peligro para llevarlo a cabo, ya que la seguridad es fundamental.*
- *Creación de Centros Públicos de Mediación Familiar a los cuales se pudiera acceder en función de renta y teniendo en cuenta las características familiares; la protección de menores, discapacitados físicos y psíquicos y personas mayores dependientes. La prevención y protección de la familia ante conflictos que surgen en éste ámbito.*



- *campañas de difusión. 2. jornadas de puertas abiertas en entidades que ejerzan la mediación. 3. sesiones regionales informativas 4. implicación (real) por parte del poder judicial en la derivación de casos susceptibles de iniciar un proceso de mediación familia*
- *Hacer de su difusión uno de sus principales objetivos.*
- *Medidas de información a la población para dar a conocer en que consiste la mediación en todos sus ámbitos y dar a conocer el papel que desempeñan los mediadores.*
- *formación y control de profesionales*
- *Motivar más en los juzgados.*
- *Campañas de divulgación a nivel de centros escolares, hospitales y centros de salud, Centros Culturales municipales...etc, fomentadas desde la Administración autonómica y municipal.*
- *Difusión, Investigación y Desarrollo de alternativas de resolución positiva de conflictos, como es la Mediación, facilitando su impulso, la intervención a través de las mismas de forma previa a la gestión judicial y un fácil acceso a los ciudadanos.*
- *Si, la promoción activa. Difusión por medios gubernamentales. Promoción por parte de las autoridades.*
- *De qué forma la administración va a cubrir los gastos de la Mediación de forma que en todos los municipios y todos los usuarios tengan la posibilidad de acceder a los servicios en igualdad de condiciones. Cuáles serán los mecanismos y medios que pondrá la administración para que el acceso a la Mediación tenga las mismas facilidades que el clásico sistema de solución de conflictos y que sea el ciudadano quien elija qué medio emplear.*
- *Implantación de servicios de mediación gratuitos en la Administración Local, a través de los Centros de Servicios Sociales.*



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo

Dirección General de Participación Ciudadana,
Unión Europea y Acción Exterior

ANEXO I. Formulario de la encuesta en línea

CUESTIONARIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE MEDIACIÓN FAMILIAR DE LA CARM



El Gobierno regional considera prioritario promover un amplio consenso en cuanto a la regulación de la Mediación Familiar en la Región de Murcia, entendiéndolo que la mediación ha demostrado ser un modelo eficaz en la gestión y resolución de conflictos en el ámbito de la familia. Para ello, ha implementado un proceso de participación ciudadana, promovido por la Consejería de Presidencia y Empleo, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, junto a la Consejería de Sanidad y Política Social, a través de la Dirección General de Política Social, con la finalidad de recabar las opiniones y las propuestas de la ciudadanía en la elaboración del anteproyecto de **Ley de Mediación Familiar de la CARM**.

Este cuestionario, junto a otras actuaciones, forma parte de la fase de consulta y debate del proceso de participación ciudadana.

Puede consultar la documentación pulsando a continuación: [Borrador de la Ley de Mediación Familiar de la CARM](#).

Los resultados de este cuestionario serán publicados en la web www.carm.es/participacionciudadana

Las propuestas recogidas en esta consulta serán tenidas en cuenta para la elaboración de la Ley de Mediación Familiar de la CARM, conforme a los términos que se detallan en el informe razonado de decisión, que se elaborará una vez finalizado el proceso de participación ciudadana.

Agradecemos su interés y colaboración al participar en esta consulta

Hay 20 preguntas en esta encuesta

DATOS INDIVIDUALES

1 [SEXO]SEXO *

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Femenino
 Masculino

2 [EDAD]EDAD *

Por favor, escriba su respuesta aquí:

3 [municipio]MUNICIPIO DE RESIDENCIA *

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Abanilla
- Abarán
- Águilas
- Albudeite
- Alcantarilla
- Aledo
- Alguazas
- Alhama de Murcia
- Archena
- Beniel
- Blanca
- Bullas
- Calasparra
- Campos del Rio
- Caravaca de la Cruz
- Cartagena
- Cehegín
- Ceutí
- Cieza
- Fortuna
- Fuente Álamo
- Jumilla
- La Unión
- Las Torres de Cotillas
- Librilla
- Lorca
- Lorquí
- Los Alcazáles
- Mazarrón
- Molina de Segura
- Moratalla
- Mula
- Murcia
- Ojós
- Pliego
- Puerto Lumbreras
- Ricote
- San Javier
- San Pedro del Pinatar
- Santomera
- Torre Pacheco
- Totana
- Ulea
- Villanueva del Segura
- Yecla

4 [ESTUDIOS]NIVEL DE ESTUDIOS COMPLETADOS *

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Primaria
- Secundaria obligatoria o equivalente
- Bachiller o Formación Profesional equivalente
- Grado universitario o equivalente
- Máster o estudios de postgrado o equivalente
- Otro

5 [CONOCIMIENTO]En relación al tema "Mediación familiar", por favor, indique su grado de implicación y conocimiento sobre el mismo. Puede marcar más de una opción. *

Por favor, marque las opciones que correspondan:

- Me interesan en general los temas sociales
- Me interesa en particular el tema de la mediación familiar
- Estoy relacionado profesionalmente con la mediación familiar
- Estoy comprometido con este tema a través de organizaciones /asociaciones

6 [Entidad]Si es miembro o trabajador de alguna entidad o asociación, por favor indíquela

Por favor, escriba su respuesta aquí:

7 [Presenciales]En el marco de este proceso de participación ciudadana se ha previsto realizar, una vez cerrado el periodo de esta encuesta, un encuentro presencial de debate para la elaboración de la Ley de Mediación Familiar de la CARM. ¿Estaría interesado/a en participar? *

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Sí
- No

OPINIÓN Y PROPUESTAS

8 [1]¿Considera necesario el desarrollo de una Ley Regional de Mediación Familiar que regule en el ámbito autonómico aquellas cuestiones que no se describen en la Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles 5/2012, de ámbito estatal?

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Completamente necesario
- Bastante necesario
- Neutro
- Poco necesario
- Nada necesario

VER el texto de la [Ley 5/2012](#)

9 [2]¿Considera que una Ley de Mediación Familiar puede favorecer el desarrollo y la implantación de la mediación familiar en la Región de Murcia?

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Sí
- No

10 [3]¿Considera adecuado el "Objeto" de de Ley recogido en el Capítulo I, Disposiciones de Carácter General?

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Completamente adecuado
- Bastante adecuado
- Neutro
- Poco adecuado
- Nada adecuado

11 [3.1]En el caso de que haya contestado poco o nada adecuado, por favor, indique en qué aspectos podría mejorar el "Objeto" de la Ley.

Sólo conteste esta pregunta si se cumplen las siguientes condiciones:

* La respuesta fue 'Poco adecuado' o 'Nada adecuado' en la pregunta '10 [3]' (¿Considera adecuado el "Objeto" de de Ley recogido en el Capítulo I, Disposiciones de Carácter General?)

Por favor, escriba su respuesta aquí:

12 [4]¿Considera conveniente la creación de un registro regional, con información pública de la personas mediadoras y de las entidades de mediación en el ámbito familiar?

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Completamente conveniente
- Bastante conveniente
- Neutro
- Poco conveniente
- Nada conveniente

13 [5]Valore la importancia de la creación de una "Unidad administrativa" que:

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Completamente importante	Bastante importante	Neutro	Poco importante	Nada importante
Difunda la mediación como modelo de gestión positiva de conflictos familiares.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cree y gestione el Registro Regional de Mediadores y Entidades Mediadoras.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Supervise e inspeccione la validez de la formación exigida a las personas mediadoras para el desarrollo de la intervención.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Facilite a las familias el acceso a la mediación, mediante la información sobre los mediadores y entidades de mediación existentes.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Establezca medidas que posibiliten la intervención de forma gratuita ante determinados supuestos de protección familiar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Elabore informes, propuestas, disposiciones y resoluciones que sean precisos para desarrollar la mediación prevista en la Ley.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Promueva la investigación y el conocimiento de las técnicas de mediación familiar, sus especialidades y avances.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Elabore un Código de Conducta y Buenas Prácticas de la persona mediadora y entidades de mediación.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

14 [6]¿Considera conveniente la creación de un Consejo Asesor de Mediación Familiar de la Región de Murcia?

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Sí
- No

La [Ley 9/1985](#), de 10 de diciembre, modificada por la [Ley 1/1994](#), de 29 de abril, establece que Los *Consejos y Comités Asesores Regionales*, son los órganos a través de los cuales se articula la participación ciudadana de los grupos sociales organizados en los asuntos públicos.

15 [7]En caso afirmativo, ¿Considera adecuada la composición del Consejo Asesor que contempla el borrador de la Ley? (Art. 6)

Sólo conteste esta pregunta si se cumplen las siguientes condiciones:

* La respuesta fue 'Sí' en la pregunta '14 [6]' (¿Considera conveniente la creación de un Consejo Asesor de Mediación Familiar de la Región de Murcia?)

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Sí
- No

16 [8]¿Considera adecuados los derechos y deberes de los FAMILIARES que participan en la mediación contemplados en el borrador de la Ley?

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Completamente adecuados
- Bastante adecuados
- Neutro
- Poco adecuados
- Nada adecuados

17 [9]¿Considera adecuados los derechos y deberes de las PERSONAS MEDIADORAS contemplados en el borrador de la Ley?

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Completamente adecuados
- Bastante adecuados
- Neutro
- Poco adecuados
- Nada adecuados

18 [11]Por favor, indique qué aspectos o cuestiones concretas eliminaría, modificaría o añadiría a los contenidos del borrador de la Ley

	Aspecto o cuestión
Eliminaría	<input type="text"/>
Modificaría	<input type="text"/>
Añadiría	<input type="text"/>

19 [12]¿Considera necesario realizar otras medidas que fomenten el desarrollo de la mediación como modelo de gestión y de solución positiva de conflictos, junto a la elaboración de la Ley de Mediación Familiar de la CARM?

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Sí
- No

20 [12.1]En caso afirmativo, ¿Qué otras medidas de fomento considera importantes?

Sólo conteste esta pregunta si se cumplen las siguientes condiciones:

* La respuesta fue 'Sí' en la pregunta '19 [12]' (¿Considera necesario realizar otras medidas que fomenten el desarrollo de la mediación como modelo de gestión y de solución positiva de conflictos, junto a la elaboración de la Ley de Mediación Familiar de la CARM?)

Por favor, escriba su respuesta aquí: